



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16497

22/06/2020

40647

**AUTOR/A:** MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que, con motivo de la situación ocasionada por el COVID-19, la plantilla del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Las Palmas fue reforzada, en el marco del “Programa de contingencia para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19”, con un total de 32 funcionarios interinos de la modalidad recogida en el artículo 10.1.c. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los 32 efectivos se han distribuido de la siguiente forma: 25 en las Oficinas de Prestaciones del Organismo y 7 en la Dirección Provincial. Todas estas personas se encuentran ya prestando servicios.

Adicionalmente, se ha procedido a solicitar la autorización por parte de la Dirección General de la Función Pública de 500 nombramientos adicionales en el conjunto nacional. En concreto, la provincia de Las Palmas recibiría un total de 8 nuevos nombramientos en el ámbito de sus Oficinas de Prestaciones, efectivos que se incorporarían en el mes de septiembre.

Adicionalmente, está prevista la incorporación de funcionarios interinos de las modalidades recogidas en los artículos 10.1.b (sustitución transitoria de los titulares) y 10.1.d (exceso o acumulación de tareas) del Real Decreto Legislativo 5/2015, una vez se produzca la autorización del cupo anual solicitado por el Organismo mediante Resolución conjunta de las Direcciones Generales de Costes de Personal y Pensiones Públicas y de la Función Pública y el consiguiente número autorizado de jornadas por la Subsecretaría del Departamento para el nombramiento de funcionarios interinos en el Servicio Público de Empleo Estatal. En este último caso, no es posible hacer referencia ni al momento de incorporación de la plantilla ni a la cantidad de efectivos, pues son circunstancias que,



únicamente, se podrán determinar en el momento en que se produzca la autorización por parte de la unidad competente.

Por último, no se debe dejar de mencionar las potenciales incorporaciones que se producirán una vez se reactiven los procesos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público, siendo la provincia de Las Palmas siempre tenida en cuenta a la hora de incorporar personal de nuevo ingreso.

Madrid, 20 de agosto de 2020